



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado con el N.º 2018-00088, promovido por COOPCARINA, en contra de ROBERTO SOLANO. Informándole que se encuentra pendiente resolver la solicitud enviada por la parte demandante en el sentido de reconocer personería. Sírvasse proveer. Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2022).-

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2022).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2018-00088
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	COOPCARINA
EJECUTADO	ROBERTO SOLANO

ASUNTO

Reconocer personería.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la representante legal de la parte demandante OSCARINA NOREÑA BUITRAGO, solicita reconocer personería a la Dra. AIDA PABON CERVANTES, dentro del proceso de la referencia, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 75 del C.G.P. Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: ADMITESE el poder otorgado por OSCARINA NOREÑA BUITRAGO, el cual solicita reconocer personería a la Dra. AIDA PABON CERVANTES, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabanalarga (Atlántico)**

Sabanalarga, 25 de enero de 2023
Notificado por estado N.º 009

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **045264dcaec0715823e755c1cdd8967f6c4c48ace2280dd18253a153f5d5b0b4**

Documento generado en 24/01/2023 03:28:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>